



municipio de
Pando
CANELONES - URUGUAY



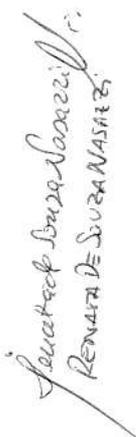
Resolución
Nº 236/2023

Acta Nº
057/2023

Pando, 29 de Diciembre de 2023.

VISTO: el requerimiento de la Comisión Sectorial de Descentralización en cuanto a la certificación que es necesaria presentar al alcanzar un monto por el 100% del presupuesto de proyectos. En el cual se deberá adjuntar Resolución del Concejo Municipal.

RESULTANDO:

- 
1. Que el nombre del Proyecto es: "Reparación Caminería – Colocación de Adoquines". Tipo de proyecto: Inversión.
2. Que el presupuesto del Proyecto es de: \$ 475.800 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos uruguayos).
3. Que el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 475.800 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos uruguayos).
4. Que tiene como descripción del mismo, contemplar lo que establece el Plan Estratégico Canario 2040, los proyectos de inversión del Municipio apuntan a generar y mantener infraestructuras y servicios adecuados. Para ello las iniciativas de obra nueva o de mejoramiento de caminería, pluviales, veredas, son un importante aporte al logro de las metas establecidas, y parte de una necesidad local en el cumplimiento de las demandas ciudadanas: En este sentido se plantea: En este sentido se plantea: Acción 1) Mejora en la caminería urbana del Municipio de Pando: colocación de adoquines de hormigón prefabricados de 6 cm y cordonetas prefabricadas en hormigón en calle "Continuación Rivera" en una extensión de 500 metros cuadrados

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.



EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **Aprobar** la certificación del cien por ciento del proyecto "Reparación Caminería – Colocación de Adoquines" por el monto certificado a la fecha, incluyendo la certificación actual es de \$ 475.800 (cuatrocientos setenta y cinco mil ochocientos pesos uruguayos).
2. **Enviar** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio.
3. **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.
4. **Enviar** la presente a la Secretaria de Descentralización y Participación.



Los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.



**Resolución
N° 236/2023**

**Acta N°
057/2023**

Pando, 29 de Diciembre de 2023.



Alcalde Alcides Pérez



Concejal Nelson Warren

Concejal Sergio Ramos



Concejal Raúl Giudice



Concejal Cristian Franco

RENATA DE SOUZA NASARE